

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

**REF: PROCESO DE REHABILITACIÓN DE
INTERDICTA DE GLORIA ALEXANDRA
ROMERO NIÑO (INTERDICTA LIZETH GINELLA
ROMERO NIÑO (RAD. 7330). radicado 11001-31-
10-016-2015-00658-00.**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la H. Corte Suprema de Justicia, en providencia del 23 de abril de 2021, mediante la cual vía de tutela, dejó sin valor y efecto la sentencia proferida por la Sala en este asunto, el 4 de marzo de 2021 y así como de los demás pronunciamientos emitidos con posterioridad que se deriven de ella.

Para llevar a cabo la audiencia en la que se proferirá nuevamente el fallo dentro del asunto de la referencia, conforme lo ordenado por la H. Corte Suprema de Justicia en providencia del 23 de abril de la presente anualidad, se fija la hora de las 02:30 p.m. del día seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Comuníquese esta determinación a las partes y a sus apoderados judiciales a través de sus direcciones de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE


JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado